

EL ECIJANO JOAQUIN FRANCISCO PACHECO Y GUTIERREZ CALDERON, ESCRITOR, JURISCONSULTO, FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y EMBAJADOR DE ESPAÑA EN ROMA EN EL SIGLO XIX.

Julio de 2015
Ramón Freire Gálvez.

Nació en Écija el lunes 22 de Febrero de 1808, hijo de Francisco Pacheco Carvajal y María de la Merced Gutiérrez Calderón, siendo bautizado el mismo día en la Parroquia de San Juan, por el cura Juan Felipe Pereira, con los nombres de Joaquín Francisco de Asís José Pascasio María de los Dolores de todos los Santos, siendo su madrina María Dolores Galán, abuela materna (*Libro de Bautismos número 18, pagina 343 de la Iglesia de San Juan*).

La importancia de este ecijano, hace que sea numerosa la bibliografía encontrada sobre el mismo, aunque quizás Écija, como veremos en la primera de sus reseñas biográficas, realizada en nuestra Ciudad, o mejor dicho, los ecijanos, una vez mas, no hayamos hecho el debido reconocimiento a la categoría personal y profesional del personaje que nos ocupa.



DON JOAQUÍN FRANCISCO PACHECO.

En 1892, se publica en Écija, *Bosquejo Histórico de la Ciudad de Écija* por Antonio Tamarit Martel y Torres y respecto de Pacheco, escribe: "... Decía un amigo nuestro, con el que controvertíamos acerca de la ingratitud de los hombres para con los pueblos a que pertenecieron, que la biografía de algunos ilustres repúblicos podía reducirse a esta frase: "el silencio de la historia dice mas que el mejor estudio biográfico", y añadimos que, en su sentir, esta debía ser la mejor biografía del señor Pacheco en un libro histórico que tratase de Écija. No rechazamos en absoluto esta teoría, por cuanto sabemos que de nada sirvió a esta ciudad tener un hijo tan eximio como el que es objeto de este apunte, pero

se nos ocurre preguntar: ¿acaso Écija no pudo dar con su desvío a que su ilustre hijo olvidara el suelo que le vio nacer y hasta pareciera que renegara de ser este su pueblo?, porque pudo ocurrir esto y no somos nosotros los menos en reconocer que, por desgracia, Écija es uno de los pueblos que menos han hecho siempre por sus hijos, debida esta manifestación de su carácter, no sólo al egoísmo predominante en todas las clases sociales, sino también al gran atraso que sufrió en su cultura, cuyas causas no desconocemos.

Pero viniendo a nuestro objeto y dejándonos de consideraciones que no son de este lugar, diremos que don Joaquín F. Pacheco nació en Écija el 22 de febrero de 1808, en la casa número 4 de la calle antes Dávila, que hoy lleva su nombre. Aquí estudio las primeras letras y en el colegio de la Asunción de Córdoba cursó el latín y la filosofía el que más adelante habría de ser notable jurisconsulto. De allí pasó a Sevilla y en esta ciudad terminó el estudio del derecho, durante los años 1823 a 1829.

Por aquellos años, los liberales españoles se aprestaban a sacudir el yugo de cruel despotismo que los reducía al silencio y a la vez que a aquellos ilustres patricios Mina, de Pablo, Torrijos, Manzanares y otros se preparaban a dirigir el movimiento revolucionario en distintos puntos de España, Pacheco era comisionado para verificarlo en Córdoba.

Estas fueron las primeras lides en que Pacheco luchó y mostró sus inclinaciones liberales, que después se apreciaron mejor en la oda que compuso titulada "*La Amnistía*", dedicada a la reina doña Cristina, tercera mujer de Fernando VII. De su capacidad y suficiencia fue buena prueba la designación que obtuvo de regidor síndico del Ayuntamiento de esta ciudad en 1833. Se nos olvidaba consignar que, terminada su carrera de abogado, no pudo recibirse como tal, por no haber cumplido la edad preceptuada por la ley.

Trasladado a la corte, dejó la toga por el periódico y bien pronto se colocó entre los periodistas de mas fama y empuje. Redactor de "*El Siglo*", dejó esta publicación, emblema entonces de la política ardiente, que no cuadraba con su carácter grave y mesurado. Pasó después al "*Diario de la administración*", órgano del Ministerio de Fomento y de él salió, cuando a un señor ministro se le ocurrió hacer al periódico órgano oficioso suyo; Pacheco quiso sostener su independencia y así lo hizo en "*La Abeja*", desde 1834 a 1836. Al mismo tiempo colaboraba en el "*Boletín de Jurisprudencia, la Ley y El Español*". En 1838 fundó "*La España*" y después contribuyó con sus escritos al sostenimiento de la "*Crónica Jurídica*", "*El Correo Nacional*", "*El Boletín de Jurisprudencia*" y "*El Conservador*".

Diputado mas tarde, logró hacerse de una envidiable aureola de orador y polemista, al levantar su voz en la tribuna española en defensa de los principios liberales. Como representante de Vizcaya, tomó una parte activa en las Cortes de 1841 al debatirse la cuestión de tutela durante la minoridad de Isabel II. Mas adelante capitaneó un grupo de diputados opuestos, de todo en todo, a que se devolviesen al clero los bienes no vendidos y a la reforma del Código de 1837. Sus discursos en el Parlamento, sus trabajos literarios y sus estudios sobre legislación, jurisprudencia y otras materias, le llevaron en 1843 a la presidencia de la "*Sección de literatura*" del Ateneo de



Madrid; a la Fiscalía del Tribunal Supremo en 1844 y 1846 y a la presidencia del Consejo de Ministros en 1849, y después al cargo de Embajador de España en Roma. Sus obras *"Estudios de legislación, lecciones de derecho penal y el comentario a las leyes de vinculación"*, le acreditaron como notable jurisconsulto; como poeta y literato dejó escritas algunas poesías, entre las que sobresalen su oda a la *"Amnistía"* y otra titulada *"Meditación"*, de las que sentimos no insertar algunos periodos por no consentirlo la índole de este libro.

También compuso varios dramas, entre ellos *"Alfredo"*, *"Los siete infantes de Lara"* y *"Bernarda del Carpio"* y las biografías de Martínez de la Rosa, Aguado y Bravo Murillo. Como historiador le acredita su *"Historia de la*



HISTORIA DE LA REGENCIA
DE LA REINA CRISTINA

JOAQUÍN FRANCISCO PACHECO

regencia de la reina Cristina" y en todas estas producciones de su vasto talento, se ve la misma tendencia de su espíritu; la aspiración constante a la libertad, pero a la libertad, sin exageraciones, razonadora, que no atropella, que convence por el raciocino y que permite el perfeccionamiento de las sociedades. Se observa también a menudo, en aquellas obras a que nos referimos, elevación de pensamientos y, en general, pureza de lenguaje. Un biógrafo suyo definía así la personalidad de Pacheco: "Es circunstancia digna de notarse la diferencia que existe entre sus lecciones, sus alegatos y sus discursos; claro, conciso en la cátedra, en el foro y en la tribuna; como profesor diserta

bastante; como abogado raciocina fríamente; como diputado su elocuencia es sencilla y nada fascinadora; ni poetiza ni declama; no sobra una palabra en sus discursos y tiene por más valedera una razón expresada con decoro, que una frase vehemente acogida con aplauso. Siempre se ve al hombre de largos y buenos estudios, de hondas y arraigadas convicciones."

Una circunstancia nos resta que consignar, la primera vez que Pacheco ostentó la investidura de diputado la debió a Córdoba, su segunda patria, pues para cuanto supo y cuando fue, siempre encontró ayuda en la ciudad de los Califas. Por esto, sin duda, como indicamos antes, no se ocupó para nada de su pueblo natal y cuando en 1852 fue electo diputado por Écija, renunció al acta que le ofreció su patria para aceptar la que le brindaba Lucena. No por eso Écija se sentirá menos enorgullecida que siempre, será galardón y honor muy estimado el haber tenido un hijo tan eximio e ilustre, que llegara a ocupar los primeros puestos y las más altas representaciones en las letras, la política y la magistratura.

Como decíamos al principio, dada su categoría e importancia dentro de la política y literatura española, con el fin de no dejarnos ningún detalle de su vida política y literaria, aportamos a la anterior reseña biográfica, las dos biografías más interesantes encontradas, tanto en amplitud como en detalles, aunque en

ambas exista la coincidencia de algunas obras y hechos lógicamente, quizás porque esta primera haya bebido de la fuente de la que hemos dejado para el final, por la sensibilidad de su contenido.

En esta, de él escribe: **"Joaquín Francisco Pacheco y Gutiérrez Calderón"**. Joaquín Francisco Pacheco (Écija-1808, Madrid-1865). Político, jurista, escritor, publicista, redactor, académico y destacada figura del romanticismo conservador de la generación española de 1834. Fue ministro de Estado y presidente de varios de los gobiernos de Isabel II. Máximo representante de la corriente liberal moderada, los puritanos, ha sido una de las personas más sobresalientes en la historia del pensamiento político español. Pacheco nació el 22 de febrero de 1808 en Écija (Sevilla). Estudio la carrera de leyes en la universidad de Sevilla, periodo en el que escribió varias poesías: *A la señora doña... de 1831, Una noche de 1832, Meditaciones publicada en 1834, Catón*, etc.

A fines de 1833, finalizados sus estudios, se traslada a Madrid, en donde abre un bufete de abogados. Fernando VII murió en septiembre de 1833, su esposa María Cristina, de 27 años, es nombrada regente, ante la minoría de edad de su hija Isabel II (3 años). Simultáneamente Carlos María Isidro, hermano de Fernando VII, se auto proclama rey (Carlos V) e inicia la primera de las guerras carlistas, caracterizada por una violencia y crueldad inusitadas. La iglesia y los absolutistas muestran sus simpatías y apoyos a los carlistas, los liberales a los isabelinos. "*Mueran los liberales*", "*Mueran los frailes*", gritaban los unos y los otros.

En 1834, Pacheco es redactor del *Diario de la Administración* y empieza a destacar en su labor de jurista con la publicación de *Estudios de legislación y jurisprudencia* (1834). También desarrollo una intensa labor de periodista, en un buen número de publicaciones: *La Ley*, el romanticismo conservador *de La Abeja* (que fundó con, Bravo Murillo, en 1834), *El Conservador* (que fundó junto a Ríos Rosas y Cárdenas), etc. "En las que hizo eminentes servicios a las ideas del orden y de la libertad bien entendidas", según Eugenio de Ochoa.

El 30 de noviembre de 1833, el gobierno de Cea Bermúdez establece la división de España en las actuales provincias. El 10 de abril de 1834, el gobierno de Martínez de la Rosa promulga el Estatuto Real (al estilo de la Carta otorgada que diera a Francia Luis XVIII en 1814), que crea un nuevo sistema bicameral de próceres y procuradores, pero únicamente con capacidad para deliberar acerca de los asuntos que el rey quiera someter a su consideración. Pronto se integra Pacheco, en los círculos literarios de Madrid y escribe una de las obras literarias más representativas del romanticismo decimonónico: *Alfredo*, drama estrenado en 1835 y elogiadísimo por Espronceda y Donoso. El clima desgarrador de *Alfredo* se distingue con especial claridad en el conjunto de los autores de la generación del 34 (Martínez de la Rosa, Bretón, Larra, Ochoa, etc.), contribuyendo grandemente a la primera victoria del romanticismo en el teatro español. Su labor dramática continúa al año siguiente con *Los infantes de Lara*.

Las atrocidades carlistas, que la propaganda liberal atribuía a la Iglesia, trajeron la quema de conventos y matanzas de curas y frailes. En 1835 el presidente conde de Toreno, expulsa a la Compañía de Jesús y, en 1836, su ministro y sucesor, Mendizábal (artífice de la sublevación de Riego), necesitado de fondos para la guerra, opta por la desamortización de los bienes de las órdenes religiosas. Pacheco defendió con ahínco la propiedad eclesiástica contra la desamortización; exponía Pacheco en su discurso sobre la dotación del culto y el clero: *"Esta propiedad existía, señores, en todas las sociedades posibles; ésta es la propiedad grande, estable, permanente, que debe tener todas las ventajas, y a la que se debe revestir de todas las consideraciones de la inviolabilidad..."*.

María Cristina, que se vio obligada a aceptar la desamortización para derrotar a los carlistas y conservar la corona, con remordimientos de conciencia, sustituyó a Mendizábal por el moderado Istúriz. Pacheco, preocupado por las relaciones entre derecho y política, se presentó a las elecciones parlamentarias de 1836, siendo elegido diputado. En el mismo año publica, junto a Bravo Murillo y Pérez Hernández, tres tomos del *Boletín de jurisprudencia y Legislación*.



Las elecciones de 1836 dan la victoria a los progresistas y a pesar de ello, María Cristina mantiene a Istúriz en la presidencia. El 12 de agosto de 1836 y tras los rumores de que Istúriz gestiona una nueva intervención francesa, estalla el motín de La Granja (organizado por Mendizábal), donde unos sargentos consiguen hacer firmar a la regente la convocatoria de unas cortes constituyentes con el procedimiento establecido por la constitución de 1812. Anuladas las elecciones, por el motín de La Granja, Pacheco no pudo sentarse en la cámara hasta 1837, en que fue elegido nuevamente diputado (por la provincia de Córdoba), iniciando una brillante carrera política.

La constitución de 1837, realizada a partir de la de 1812 y de la francesa de 1830, afirmaba el principio de soberanía nacional, pero fue de carácter tan moderado y conciliador (admitía la participación del Rey en la iniciativa legislativa, junto con los nuevos Congreso y Senado), que no satisfizo las aspiraciones de los mas avanzados.

En 1839 Pacheco se hizo cargo de la *Crónica Jurídica*, dio a luz al cuarto tomo del Boletín comenzado años antes; publicó *Historia de las Cortes* (1839) y, en los años siguientes, se hizo numerario de las Academias de Bellas Artes, Historia, Lengua Española, Ciencias Morales y políticas y de la de Jurisprudencia y Legislación, así como del Ateneo de Madrid (el nombre de Pacheco figura, hoy, en el libro de Autoridades de la Lengua Española). En el curso académico 1839-1840 del Ateneo, explicó *Lecciones de derecho penal*, publicadas después con el título *Estudios de derecho Penal*. El 31 de agosto de 1839 el general

Espartero firma el Convenio de Vergara con los carlistas, finalizando la guerra el 7 de junio de 1840.



Espartero, es el héroe del momento, siendo nombrado presidente del gobierno y jefe del partido progresista (en oposición a Narváez, jefe de los moderados). Pacheco fue elegido nuevamente diputado en 1840, por la demarcación de Ávila. Con grandes dotes de escritor y orador, desarrollo una intensa labor parlamentaria, mas practico que teórico, ecléctico en sus planteamientos, guiados según su expresión por el buen sentido y la prudencia. En 1840, Espartero dimitió tras la sanción por María Cristina de una ley anticonstitucional y por su intento de devolver los bienes expropiados

a la Iglesia. El 1 de septiembre de 1840 estalla un pronunciamiento que obliga a María Cristina a reponer a Espartero, a cederle la regencia y a exiliarse.

En los años cuarenta Pacheco fue redactor de *El Correo Nacional*, pero destacó sobre todo en el ámbito jurídico y dentro de este en el derecho penal. En 1843 publicó *Comentarios a las leyes de la desvinculación*. Espartero sin formación económica, de origen humilde, impuso el librecambismo, arruinando a las nacientes industrias españolas. Barcelona se sublevó y Espartero la bombardeó, logrando poner a todos en su contra. Tras algunos pronunciamientos fallidos (y fusilamiento de sus autores: Diego de León en octubre de 1841, etc.), en julio de 1843 los generales Narváez, Serrano (moderados) y Prim (progresista) tienen éxito, logran expulsar a Espartero y declarar, el 8 de noviembre 1843, mayor de edad a Isabel II (de 13 años).

Pacheco se convirtió en el líder del grupo puritano dentro del partido moderado. Estaba formado por un selecto grupo de intelectuales (Pastor Díaz, Ríos Rosas, Istúriz, etc.) y suponía un intento centrista, dialogante y deseoso de ofrecer a los progresistas (la izquierda) una alternativa de poder. Pacheco fue promotor de la conciliación liberal y muestra fehaciente de que no toda la gama política española de la época mantenía actitudes cerriles e irreconciliables. Junto a los puritanos aparecieron los oportunistas, los indefinidos como González Bravo, Mon y Pidal, el marqués de Miraflores, Sartorius, etc. pues la carga doctrinal de Pacheco resulto de lo más imponente para su época, sus ideas fueron desarrolladas después en la época de la Restauración, precisamente por uno de sus seguidores, Antonio Canovas del Castillo.

El nuevo presidente, Olazábal, dimite tras hacer firmar a la reina, la disolución de unas cortes incomodas, el siguiente, González Bravo, (dictador y violento) al tachar de "*ilustre prostituta*" a María Cristina. El 18 de octubre de

1844 se presentó en las cortes, de mayoría moderada y bajo el gobierno de Narváez, un proyecto de reforma de la constitución. Las discusiones sobre si se debían reformar la de 1837 o redactar una nueva crea división entre los moderados. Los puritanos, liderados por Pacheco, fueron partidarios de mantener la constitución de 1837, pero triunfaron los que abogaron por una constitución nueva. La constitución de 1845 fue mucho más moderada que la de 1837, suprimió el principio de la soberanía nacional, estableciendo la soberanía compartida Rey-Cortes, proclamó la catolicidad de España, recortó el poder de los municipios, redujo en número de electores y suprimió los juicios por jurado.



Al año siguiente, Narváez dimite al pretender María Cristina casar a la reina con su hermano. En octubre se casa Isabel II (*en la foto de la izquierda*) con Francisco de Asís y se inicia la segunda guerra carlista. El nuevo presidente, Miraflores, dimite al no aguantar la connivencia de María Cristina con Salamanca y de nuevo Narváez, que vuelve a dimitir (a los 18 días) al sorprender a María Cristina jugando a la bolsa con información privilegiada.

Tras la dimisión de Istúriz, Salamanca gestiona la formación de un gobierno puritano. La reina (a quien Salamanca había enseñado a ganar en la bolsa) llamó a Pacheco para tal fin. El 28 de marzo de 1847, Pacheco ocupó la Presidencia del Consejo de Ministros y la cartera de Estado, en compañía de Pastor Díaz, Salamanca, Mazarredo, Sotelo, Vaamonde y Benavides. El pueblo creyó que el reino se encaminaba hacia el progresismo y vitoreaba a la reina en todas sus presentaciones públicas, pero Pacheco no logró proyectar su ideario, su rodaje ya dependía en exceso de la marginación progresista, de los cabildeos de Palacio y de las discrepancias internas de un partido volcado mas en el orden y la ilegalidad que en la practica de las libertades.

El 5 de mayo de 1847 Pacheco disolvió las Cortes, en las que se encontraba en minoría. El 31 de mayo dictó un real decreto de amnistía, como gesto de política tolerante, que se extendió a personajes simbólicos como el progresista Olózaga o el viejo Manuel Godoy, pero no logró una integración de los progresistas en el régimen. La oposición del grueso del partido moderado impulsada por Pidal se acentuó ante las propuestas de liberalización (prensa, censo electoral,...) y empezaba a pensar mas en Narváez que en Pacheco. Tampoco contó con el concurso progresista, en un proceso de debate doctrinal.

El rey consorte, Francisco de Asís, llamado *Paquita* por sus gustos afeminados, quería gobernar (había gastado ocho millones de francos en la consecución de las voluntades necesarias para su boda) pero ni la reina ni los ministros lo consintieron. Francisco abandono la Corte e Isabel empezó a entenderse con Serrano, Ros de Olano, Salamanca, etc. Francisco llamaba a

Serrano "*el pequeño Godoy*", la reina se quedó embarazada y Pacheco no encontrando salida a la "Cuestión de Palacio", solicita a la reina que se haga venir a Narváez desde París. Finalmente Francisco, sexualmente impotente, admitirá la paternidad de los hijos de Isabel a cambio de un millón de reales por cada uno.

Por entonces la insurrección carlista se había extendido a Toledo y Valencia. Las críticas a la gestión económica y financiera del ministro Salamanca tuvieron notables consecuencias políticas (Salamanca se auto concedió una generosa subvención para su línea férrea Madrid-Aranjuez), bloqueando la actividad gubernamental, en una secuencia de dimisiones que desembocaron en la de Pacheco el 31 de agosto de 1847 (no siendo sustituido hasta el 12 de noviembre por el gobierno híbrido de Florencio García Goyena).

Durante el mandato de Pacheco, los progresistas volcaron sus expectativas de recuperar el poder perdido en 1843, pero la escasa duración del gobierno de Pacheco, no lo permitió. En 1848 estalla la revolución en París, Turín, Roma, Nápoles, Florencia, Viena, Prusia, etc. y el 26 de marzo de 1848 estalla en España una insurrección protagonizada por jóvenes progresistas (Orense, Rivero, Sagasta, etc.), demandando el sufragio universal, la plena democracia, la redención de las clases trabajadoras y la república. Narváez, ya prevenido, dominó la situación.

Desde su salida del gobierno, Pacheco ocupó por tres veces la embajada española de Roma, también destacó vivamente en la redacción del Código Penal de 1848 (sustituto del de 1770). El nuevo gobierno del 12 de noviembre era reflejo de la heterogeneidad de la situación compuesto por moderados (Florencio García Goyena), puritanos (Salamanca) y progresistas (Ros de Olano). Precaria solución que no podía durar mucho.

Narváez volvió auspiciado por el núcleo central del partido e incluso por los puritanos, tras la alarma del movimiento revolucionario de 1848. La segunda guerra carlista finalizó en 1849. La influencia de sor Patrocinio (la monja de las llagas) sobre los reyes causa la caída de Narváez el 18 de octubre de 1849, sustituido por el gobierno relámpago del conde de Cleonard, que solo duro 27 horas, tras las cuales volvió Narváez.

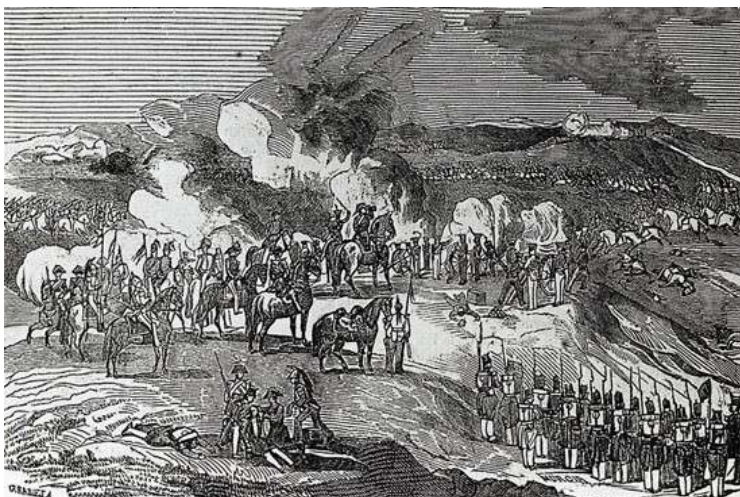
En 1849, Pacheco publicó El Código Penal concordado y comentado, en tres volúmenes. El 31 de octubre de 1850 el congreso se traslada al edificio actual. El 14 de enero de 1851 Bravo Murillo substituyó a Narváez en la presidencia e intentó reformar la constitución, con objeto de reforzar el poder del ejecutivo y disminuir el del



parlamento, lo que acabó ocasionando su caída. El 2 de febrero de 1852, Isabel II, sobrevive al atentado del cura y destacado carlista, Merino. Los senadores rechazaron una proposición de ley de Sartorius (presidente desde 18 de septiembre de 1853), sobre las concesiones de los ferrocarriles. Sartorius, encubriendo los escándalos ferroviarios de María Cristina y Salamanca, reaccionó destituyendo a todos los funcionarios públicos que habían votado en favor de la derrota y desterrando a los generales involucrados, O'Donnell, Serrano, Concha, etc.

Ante el clamor general, O'Donnell se subleva el 13 de junio, pronunciamiento conocido como *la Vicalvarada* y el 6 de julio firma, junto a Pacheco, González Bravo, Olózaba, Ríos Rosas, etc. el manifiesto del "*Manzanares*", redactado por Canovas del Castillo: "Nosotros queremos la conservación del trono, pero sin camarilla que lo deshonor; queremos la practica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la electoral y la de imprenta; queremos la rebaja de impuestos, fundada en una estricta economía... Tales son nuestros intentos, que expresamos francamente, sin imponerlos por eso a la nación..."

La revolución se extendió por toda España, las turbas asaltaron las casas



de Sartorius y María Cristina, la Reina no encontró otra solución que llamar a Espartero. Se establecieron unas cortes constituyentes y el 28 de julio de 1854 Espartero volvió, aclamado y vitoreado en la Puerta de Alcalá, a presidir el gobierno. La columna vertebral del nuevo gobierno estaba constituida por los

progresistas (Salazar, Alonso, Lujan, Santa Cruz, Collado) y con ellos los "puritanos" Pacheco, con la cartera de Estado y O'Donnell en el ministerio de la Guerra. El pueblo pedía el encarcelamiento de María Cristina y Muñoz, pero Espartero y O'Donnell se encargaron furtivamente de la huida de ambos. Al conocerse la fuga, se produjeron desordenes y se solicitó la dimisión de Espartero.

En 1854, partiendo del manifiesto de "*Manzanares*", los puritanos (como Pacheco) y los progresistas más conservadores (como Olózaba) firman un manifiesto de unión política. En 1854 concurren juntos a las elecciones, como la *Unión Liberal*. Al caer Espartero, se inició el bienio progresista (1855-56). Se convocaron cortes constituyentes, con arreglo a la constitución de 1837 y se implantó el sistema métrico decimal. La reina presidió el acto de apertura de las Cortes Constituyentes el 8 de noviembre, y pronunció un discurso, que por obra

y gracia de las brillantes oratorias de Pacheco, redactor del escrito, recibió una ovación tan intensa como no recordaba otra desde los tiempos de la presidencia del mismo Pacheco.

El 1 de mayo de 1855 se promulga la Desamortización de Madoz, sobre todas las propiedades en manos muertas (no solo de las de la iglesia), que acabó arruinando a los municipios y un decreto de libre contratación, que ocasionó importantes huelgas de obreros. La ley de desamortización de Madoz, ocasionó una fuerte reacción de Roma, que amenazó con romper el Concordato. Pacheco, por entonces embajador en Roma, volvió a España y el nuncio abandonó Madrid.

En 1856 se acabó de redactar la nueva constitución, basada en la soberanía nacional, la libertad de imprenta, el sufragio universal, el jurado popular, la libertad religiosa, etc., pero tras los motines de 1856 en Castilla la Vieja, Narváez terminó con la experiencia progresista, se hizo con el poder, promulgó la constitución de 1857 y prohibió las asociaciones obreras. Todo ello volvió a provocar nuevos motines en Andalucía. Narváez dimitió en octubre de 1857, tras el incidente "del baile" con el nuevo favorito de la reina: Puig Moltó.

La *Unión Liberal* se constituye formalmente en partido político el 28 de noviembre de 1858, al formar gobierno O'Donnell. Se intento popularizar la monarquía con una amplia gira de la reina por España, 1861-62, y aglutinar a la población con grandes obras públicas y románticas aventuras exteriores (la recuperación de Santo Domingo, la guerra en Conchinchina -donde habían matado a varios religiosos españoles-, la expansión en el Magreb -tras un ataque cabileño-, el desembarco en Méjico, la guerra del Pacífico, etc.).

Los progresistas ante la imposibilidad de triunfar en unas elecciones restringidas (se requería poseer 400 reales para votar), empezaron a alejarse del régimen y a pensar en la república (Prim, Sagasta, etc.). El gobierno, falto de oposición, se encontraba abocado a casi una dictadura. El 1 de marzo de 1864, Alejandro Mon es nombrado Presidente, procedente del puritanismo y temporalmente unido al discurso de *Unión Liberal*, puso a Pacheco al frente del Ministerio de Estado.

Restablecieron la constitución de 1845, pero no lograron convencer a los progresistas para que adoptaran una actitud de participación. El 16 de septiembre, las disensiones internas provocaron la caída del ministerio Mon y de Pacheco y los progresistas acabaron buscando, fuera del sistema electoral, nuevas estrategias insurreccionalitas. Narváez reconquistó el poder y a los siete meses, de nuevo O'Donnell, con la vana esperanza de integrar a los progresistas.

La fama de Pacheco como abogado, fue por aquel tiempo superior a toda ponderación; sus opiniones se citaban con autoridad, y la mayor parte de ellas se han ido incorporado a las leyes. Entre sus defensas más notables se encuentran la del obispo de Plasencia y la de Jerónimo Gener. En 1865,

Pacheco, fue elegido presidente de la Academia de Bellas Artes, pero murió en Madrid el 8 de octubre de 1865, sin haber podido tomar posesión de dicho cargo (www.boadilla.com).

Pero de todas las encontradas, no podemos dejar de aportar la más cercana a su tiempo, de la que se desprende que su autor conoce al personaje, publicada en la *Revista Mensual, Religión, Política, Ciencias, Literatura, Bellas Artes, Bibliografía. Tomo I*, Madrid 1868, Establecimiento tipográfico de Estrada, Díaz y López, que dice textualmente:

“DON JOAQUIN FRANCISCO PACHECO. Su vida. Sus obras. Es deber de cuantos militan en la comunidad vastísima de los servidores de la ciencia, así de los más humildes como de los más insignes y elevados, rendir tributo a la memoria de los esclarecidos varones que a altura mayor la levantaron; evocar su recuerdo en muestra y señal de gratitud por la merced que nos hicieron legándonos su pensamiento; volver la vista hacia la senda por ellos trazada para infundir aliento y encender la fe en el corazón de los que deben recorrer igual camino. Distinguido literato, periodista notable, insigne escritor, jurisconsulto profundo, orador famoso, de carácter amabilísimo, de preclaro ingenio, digno es el Sr. Pacheco de que los que más de una vez hemos nutrido nuestra flaca inteligencia en sus notables escritos, hallando en el levantado pensamiento de este jurisconsulto guía eficaz, tributemos un homenaje a su nombre, depositemos una corona sobre su tumba, consagremos un recuerdo a su imperecedera memoria.

Por otra parte, los importantes servicios que este eminente republicano prestó a su país en las diversas vicisitudes de su vida, los altos cargos que desempeñó en una larga serie de años, y la influencia que en ocasiones determinadas ejerció en los movimientos de la política, demuestran que no es tiempo vanamente invertido el que se emplee en historiar siquiera sea a grandes rasgos, su vida, y en pasar aunque sea rápidamente, revista a las obras que le conquistaron merecidos lauros y que harán pasar su nombre a la posteridad.

D. Joaquín Francisco Pacheco nació en Écija el 22 de Febrero de 1808: fueron sus padres D. Francisco Pacheco Carvajal y D^a Mercedes Gutiérrez Calderón. Destinado desde niño a la carrera del foro, para la que su fácil palabra y vivo ingenio anunciaban felices disposiciones, estudió en el colegio de la Asunción de Córdoba, donde permaneció hasta 1823, y desde el cual pasó a la Universidad de Sevilla a cursar Derecho, que le ocupó hasta 1829, habiendo sido condiscípulo y amigo del célebre Donoso Cortés y del diputado D. José María Clarós, a quien le unían los vínculos de la más estrecha amistad. Amó el saber desde niño dedicándose a estudios impropios de su edad temprana, y empezó a pensar y a escribir mucho más pronto de lo que en aquella sazón se acostumbraba. Y es de notar, que en sus primeros estudios mostraba más señalada afición por el arte y la literatura, que por las áridas y graves doctrinas del Derecho.

A la par que el latín, la filosofía y las matemáticas, devoraba el joven colegial de la Asunción las poesías de Meléndez y las comedias de Calderón, y muchas veces entre una disertación sobre tutelas ó sobre otro punto doctrinal de Derecho, brotaba de su mente un romance descriptivo ó picaresco, una oda a la libertad de Grecia, ó un acto de tragedia de la escuela de Racine. Él mismo lo confiesa en el prólogo de su último libro que dio a la estampa, titulado: *Literatura, historia y política*. El arte y la literatura, dice, eran nuestro deleite y nuestro amor: un porvenir artístico y literario, una reputación de poeta era nuestro ideal, nuestro anhelo, nuestra esperanza.

Terminados sus estudios de Derecho, muy joven todavía, trasladó su residencia a Córdoba, a donde le siguió su familia, y como le faltaba largo tiempo para poder recibirse de abogado, según exigía el plan a la sazón vigente, aplicabase a los trabajos prácticos, sin descuidar no obstante la doctrina que debe servirles de fundamento. Vivía en gran intimidad, en comunidad de estudios y de ocupación con otros dos jóvenes de que nos habla en el prólogo de una de sus obras más notables, que eran por aquel tiempo la esperanza y ofrecían ser la gloria del foro cordobés: D. Rafael de Sierra, muerto en lo más florido de sus años después de desempeñar con distinción algunos puestos de la judicatura, y D. Antonio Quintana, director que ha sido del Instituto de aquella provincia.

En aquella reunión íntima, animada de los puros afectos propios de la juventud, en aquel conjunto de tres jóvenes y vigorosas inteligencias que recorrían a la vez el severo campo de nuestras leyes, que se proponían y resolvían los arduos problemas cuya solución forma la honra del verdadero jurisconsulto, fue donde nació el pensamiento que en fecha bien reciente comenzó a realizar el eminente letrado de quien nos ocupamos, de escribir un Comentario ó una serie de disertaciones sobre las leyes de Toro. Comprendía ya el joven jurista que en aquel Ordenamiento estaban tocados los puntos capitales de nuestra legislación civil, que aquellas leyes eran la tregua, el punto de descanso en que vinieron a posarse los encontrados elementos que formaban a la sazón nuestro derecho, eran el *fiat lux* arrojado en el caos legislativo, el faro para el deplorable desconcierto de nuestra jurisprudencia.

Entonces sin embargo, el Sr. Pacheco no dio comienzo a su obra, que no empezó a ver la luz hasta 1862, bajo el título de *Comentario histórico, crítico y jurídico a las leyes de Toro*, porque como él mismo dice en su prólogo, a los 21 años que entonces contaba puede escribirse bien lo que solo demanda imaginación, corazón, talento; de ninguna suerte lo que exige sensatez y prudencia, lo que supone conocimiento del mundo.



Se dio ya a conocer por entonces en los círculos de la buena sociedad cordobesa y en las reuniones literarias. Y en 1831, cuando aún no contaba mas que veintitrés años, comenzó su carrera política por un hecho en verdad singular. Aparecían los primeros albores de la revolución; empezaban

las conspiraciones, la de Miyar en Madrid; la de Márquez en Andalucía; la tentativa de Mina en Navarra; eran chispazos que anunciaban la proximidad del incendio; eran la demostración de que cobraban nuevo esfuerzo y vigor las ideas que antes habían concluido con el caduco y corrompido despotismo, y de que en vano Fernando VII y sus Ministros se habían esforzado en levantar cadalsos aquí y allá, creyendo en su loco afán que con matar muchos hombres conseguirían a la vez matar alguna idea.

Siguiendo los liberales de Córdoba el general impulso, formaron una conspiración, y se pensó en poner a Pacheco, como joven de ardiente corazón y vasta inteligencia, al frente del gobierno revolucionario, con la circunstancia de que, según hemos oído afirmar a personas que se honraron con su trato, aquel a quien se destinaba para jefe de dicho movimiento, ignoraba tales propósitos, y a no haberse malogrado la empresa, se hubiera encontrado a su frente sin tomar en ella la menor participación.

A muy poco de recibirse el Sr. Pacheco de abogado, falleció su padre, dejándole por todo patrimonio una numerosa familia a quien atender, misión que llenó de una manera altamente honrosa, y esta es una de las cosas que en él han aplaudido sus mas encarnizados enemigos. El joven letrado se consagró todo entero a su familia, y con solo la abogacía logró mantener a su madre y a sus hermanos, viéndose al fin precisado, por ser insuficiente el ejercicio de su profesión para cubrir las graves atenciones que voluntariamente se impuso, a admitir un destino en casa de un noble de aquella provincia, puesto que muy pronto dejó para volver a trabajar en el bufete de un abogado cuyo nombre ignoramos, donde acreditó mas y mas su ya reconocido talento.

De Córdoba pasó a Écija, donde en tiempo del Estatuto fue proclamado síndico del ayuntamiento, y a fines de 1833, comprendiendo que su inteligencia se marchitaba en vida tan modesta, y que a sus aspiraciones hacía falta mas ancha esfera, se trasladó a Madrid, que a la sazón ardía en contiendas políticas, y fundó en unión de otros varios el periódico *El Siglo*, notable por la exaltación que manifestaba en ideas y lenguaje. A su lado estaban en la redacción de aquel periódico Espronceda, García Villalta, Ros, Pastor Díaz y Vega (D. Ventura), que después han militado en muy distinto bando político.

Y ciertamente que el periodismo, especie de literatura militante y febril, que nos han traído las revoluciones, y que es hoy día un accidente necesario en el estado de nuestra sociedad, se amoldaba al talento y condiciones de Pacheco. La política le arrancó de la clásica esfera literaria, le arrojó en su atmósfera apasionada y ardiente, echando por tierra sus propósitos de hermanar y concertar a la vez los bellos ensueños de la poesía y las acerbadas realidades de la verdad; pero tanto era el poder de sus hábitos literarios, tan irresistible es también el benéfico influjo de las bellas artes en los que alguna vez llegaron a gustar de su pureza, que aun en el revuelto estadio de la política se inclinó con preferencia a lo que tenía mas relaciones, mas puntos de contacto y de armonía con las letras, al periodismo.

Desde aquella fecha hasta 1840 corre la brillante campaña de D. Joaquín Francisco Pacheco como periodista. En aquella época, siglo de oro, si cabe decirlo así, del periodismo español, en que la tribuna de la prensa política se hallaba regentada por publicistas como Alcalá Galiano, Donoso Cortés, López, Caballero, Eios Rosas, Pérez Hernández, Bravo Murillo, Cárdenas, Larra y tantos otro de difícil, si no imposible reemplazo, sobresalía Pacheco sosteniendo en animadas polémicas y con profundidad admirable los principios de la escuela moderada. Ya en el *Diario de la Administración*, cuya redacción le confió el Ministro Burgos; ya en *La Abeja*, *El Español* y *El Conservador*; ya, en fin, en el *Boletín de Jurisprudencia*, primera revista jurídica de España, que fundó en unión de los Sres. Bravo Murillo y Pérez Hernández, trataba cuestiones políticas, administrativas y jurídicas, se daba a conocer de día en día, asentando su reputación en sólidos cimientos.

Por aquella época había empezado su carrera administrativa siendo Contador general de pósitos, cuyo nombramiento alcanzó por la protección del Sr. Martínez de la Rosa, empleando sus ocios en tareas poéticas y literarias, de las cuales son producto los dramas *Alfredo*, *Los Infantes de Lara* y *Bernardo* y otra porción de trabajos sueltos publicados unos, inéditos los más.

La celebridad que ya rodeaba su nombre hizo que la provincia de Sevilla le eligiera su representante en las Cortes de 1838, circunstancia que vino a poner más de bulto su valía y a hacerle influir y tomar parte más inmediata en la marcha general de la política española. Ya en la legislatura de 1839, y durante el Ministerio que presidió el Conde de Ofalia, fue uno de los Diputados más influyentes, y estuvo a punto de ser Ministro de la Gobernación, apoyado por D. Alejandro Mon, intimo amigo suyo, siéndole entonces contraria la influencia del Sr. Martínez de la Rosa, que se obstinó en que fuese nombrado para tan distinguido puesto el Marqués de Someruelos.

En aquellas Cortes dio comienzo el Sr. Pacheco a su sistema de indecisión política, considerado por unos como efecto de su espíritu ecléctico y conciliador, y tenido por otros por deseo de conservar su libertad para afiliarse a este o aquel bando, a esta o aquella fracción.

Llegaron los famosos debates del Congreso de 1840 sobre la abolición del diezmo, y en ellos creció en gran manera la fama de Pacheco como orador y hombre de ley. Aunque en épocas anteriores se mostraba inclinado al sistema de medio diezmo como una transacción, defendió entonces la abolición completa de este impuesto en un discurso acaso el más notable de los muy brillantes que se pronunciaron sobre aquella materia. Conocimientos profundos, erudición histórica, rectísimo criterio, sensatez suma descubrió en aquella discusión el que más tarde había de verse elevado a la presidencia del Consejo de Ministros.

Época memorable y honrosa fue aquella para los dos partidos que a la sazón se disputaban palmo a palmo el predominio en las ideas y el triunfo en el poder: campaña de inolvidables recuerdos, en la que campeones progresistas y

moderados, empujando unos, resistiendo otros, se esforzaron en levantar, y levantaron en efecto, a grande altura la tribuna española. La discusión de la ley orgánica de Ayuntamientos, los incidentes que de ella surgieron, y algunas otras cuestiones de menos importancia, fueron nuevas bases de la reputación del Diputado andaluz.

Mucho más brilló, sin embargo, en las Cortes progresistas de 1841, en donde era el único representante de las ideas moderadas, y donde hizo en su defensa notabilísimos esfuerzos. Varios discursos suyos de valía podríamos citar; pero haremos mención solo, por no excedernos mucho de nuestro propósito, del que pronunció en la sesión extraordinaria de la noche del 20 de Julio de 1841, sobre la venta de los bienes del clero, que el célebre Argüelles hubo de calificar de incendiario. En aquella sesión solemne, la elocuencia, la instrucción, el talento de Pacheco desafiaba el enojo de toda una cámara de enemigos, provocaban las iras de la tribuna pública, y, como dice el Sr. Rico y Amat en el *Libro de los Diputados y Senadores*, es la única vez que se ha visto a D. Joaquín Francisco Pacheco trocar su reposado lenguaje de estadista por el declamatorio y agresivo del tribuno.

No eran parte, con todo, sus trabajos como Diputado y como político para que abandonara los que había emprendido como jurisconsulto y como escritor. Comprendiendo la inmensa importancia del derecho penal, cuya reforma en España era por todos ansiada, se ocupaba casi continuamente en el estudio de este ramo de la jurisprudencia, en el cual ha rayado a la primera altura entre los juristas contemporáneos. Mostró ya esta inclinación en sus artículos del *Boletín de Jurisprudencia* dedicados especialmente al planteamiento y solución de los problemas jurídico-penales, y fruto de ella fue la fundación de una cátedra de Derecho penal en el Ateneo de Madrid, a cuyos salones acudía numeroso concurso, atraído y seducido por la fama e ilustración del docto profesor que, con sus profundas a la par que amenas lecciones, avivó en muchos el deseo de dedicarse a aquella ciencia.

Jóvenes y ancianos, maestros y discípulos, los mas distinguidos letrados del foro madrileño, y los juristas de mas porvenir, corrían presurosos a oír sus explicaciones; todos admiraban su doctrina y su palabra, que elevaba la ciencia a su más levantada esfera, que daba a conocer su espíritu, y que tanto contribuyó a preparar la opinión para la reforma de nuestras leyes penales. En 1841 y 1842 redactó y publicó estas lecciones, que se difundieron por toda la nación con éxito quizás lisonjero para su autor.

Al siguiente año se dedicó a escribir unos *Comentarios a las leyes de desvinculación y al decreto de 4 de Noviembre de 1838* sobre los recursos de nulidad, que dio a la estampa a fines de 1843. Era esta obra entonces de necesidad absoluta y de reconocida importancia por la gran confusión que existía en la legislación desvinculadora, por la diversidad de opiniones que diariamente se emitían sobre las leyes de desamortización, y por el gran número de pleitos que acerca de esta materia se aglomeraban en los tribunales.

El autor examinó en dicha obra esta cuestión bajo todos sus aspectos legales, y concluyó un libro cuyo mérito han reconocido todos los juristas que acuden a consultarle con preferencia en los negocios de esta índole. Al mismo tiempo que, émulo de Bentham, de Beccaria Tomo I. 28 y de Filangieri, descubría los vastos horizontes del derecho penal, cultivaba las letras y daba a luz la *Historia de la regencia de Doña María Cristina*, obra que le hizo suspender una grave enfermedad, y en la que con pincel maestro y con ameno estilo, describe el estado político de España en el reinado de Carlos VI, investiga las causas de los cambios ocurridos posteriormente, y discurre sobre el porvenir político de su patria.

A raíz de los sucesos de Octubre de 1841, y tal vez como consecuencia de ellos, fue desterrado, y pasó algún tiempo en París frecuentando el trato de varios de los hombres eminentes del foro y de la tribuna francesa. Le alzó el destierro el Ministerio



de que formó parte el Sr. Cortina, y en 1843, el Gobierno provisional, soberano por algunos meses de la nación, conociendo su gran valía, le confirió un elevado cargo y una distinción honrosísima, nombrándole Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia y haciéndole individuo de la comisión de Códigos que aprovechando una tregua preciosa concedida por las pasiones políticas, había instituido el Excmo. Sr. D. Joaquín María López.

Inútil es decir que el Sr. Pacheco se hizo digno de uno y otro puesto. Como fiscal del primer tribunal del país sostuvo la integridad de la justicia con severidad y con tesón en mas de una vez: escritos están sus dictámenes; impresos y publicados algunos, y en todos se descubre el verdadero carácter del jurisconsulto.

Se tildó, no obstante, su nombramiento, porque era el primer cargo que desempeñaba en la magistratura; se dijo por algunos que era premio concedido a sus esfuerzos en el Congreso de 1841 en pro del campo moderado; pero el tiempo se encargó de demostrar a los malcontentos que el verdadero mérito puede abarcar desde arriba lo que las medianías ven con dificultad desde abajo.

En la comisión de Códigos, que con celoso afán se dedicó por mucho tiempo a discutir y examinar las necesidades legislativas de la nación, tomó parte muy activa en la discusión del penal, única obra importante que allí se concluyó, y que puede ponerse sin desdoro al lado de todas las demás que han

producido la moderna filosofía, el espíritu de libertad y de cultura. En el seno de aquella doctísima reunión concibió Pacheco y se propuso llevar a cabo el pensamiento de comentar y explicar el Código, a cuya formación había concurrido, pensamiento que comenzó a realizar entonces, que interrumpió muy poco, y que, continuando de nuevo, vio al fin la luz inmediatamente después de la primitiva promulgación del mismo, desarrollado en la obra titulada *El Código penal concordado y comentado*, libro tan estimado en España como en el extranjero.

Para historiar el período más brillante, aunque no mas afortunado ni más digno, de la vida de este distinguido hombre público, fuerza nos es volver a los acontecimientos políticos. Vencida la dominación progresista, triunfante y soberbia la reacción moderada en 1844, apareció otra vez el Sr. Pacheco en el palenque político; y fenómeno digno de notarse, el diputado que tanto se había distinguido defendiendo con denuedo las doctrinas de la escuela moderada solo en medio de una cámara enemiga, el más valiente campeón de los triunfantes conservadores en la época anterior de su persecución y su desgracia; el eminente jurisconsulto y ya célebre orador se vio postergado por sus amigos a otros hombres hijos de nadie, según la expresión de otro orador que militó en sus filas, sin nombre y sin historia política; y ora esta circunstancia, ora que su sensatez y su sistema conciliador se aviniesen mal con la senda que emprendía aquel partido, al llegar la reforma constitucional del 45 se declaró franco y resuelto opositorista, organizando la fracción llamada puritana que le reconoció por jefe en 1846.

Vivo está en la memoria de todos el recuerdo de su vigorosa oposición a la fracción ministerial entonces; estampadas en el *Diario* de las sesiones aquellas palabras que en una de sus peroraciones dirigía al Gobierno, y que fueron tan aplaudidas, porque eran la expresión del sentimiento general: Si el que conspiran los enemigos del orden público es la razón para que no se atienda a la ley, rasguemos la Constitución, vayámonos a nuestras casas, y proclamemos el Gobierno absoluto. Su situación en el Congreso, la bandera de legalidad y de justicia que había levantado, su diserta y elegante palabra, le atrajeron las simpatías de una gran parte del país, que cifraba en la fracción de que era caudillo las más lisonjeras esperanzas.

Llegó, en fin, la hora, para él harto menguada, de subir al poder, y en 1847 fue llamado a la presidencia del Consejo de Ministros impelido, más bien que por el aura de sus triunfos parlamentarios, por el soplo de las influencias cortesanas. Grandes fueron las ilusiones que los constitucionales de buena fe formaron con su elevación al Ministerio; mas ¡ay! tan rosadas ilusiones se marchitaron bien pronto, y cayeron hoja a hoja a manos de un cruel desengaño. El presidente del Ministerio puritano, que había recibido el poder como una limosna, y no como una recompensa, comenzó por formar su gabinete de retazos de distintos colores, de hombres de todas las fracciones del partido que había combatido; continuó por carecer de todo sistema y de toda acción propia ni prestada; siguió olvidando sus brillantes campanas

parlamentarias, y concluyó como había empezado, no haciendo nada, y pudiendo muy bien decirse que su caída fue su primer acto.

Su mando fue, por consiguiente, efímero y pasajero, como todo lo que carece de base, como todo lo que no tiene unidad ni objeto. A los cuatro meses abandonó su puesto de presidente del Consejo, como arrepentido de su elevación y avergonzado de su política, según la expresión del Sr. Rico y Amat, cuyo testimonio no es sospechoso, y arrastró en su caída la flamante fracción puritana que había creado con su talento y su constancia, y que destruyó en breves días por su falta de decisión y de consecuencia.

Desde entonces ha estado siempre colocado a igual distancia de los partidos extremos, y no ha podido figurar en ninguna situación estable ni duradera. Afiliado a la política de algunos Ministerios, ya moderados, ya progresistas, ya de unión liberal, ha sido diferentes veces embajador en Roma, en Méjico, Ministro plenipotenciario en Londres, y Ministro de Estado en Gabinetes de transición, y en el desempeño de tales cargos le ha acompañado la suerte más adversa, pudiendo decir con verdad que la fortuna que como escritor guió su pluma, que inspiró su palabra como orador, que esmaltó de ricas joyas su espíritu, le abandonó siempre al descender a la esfera de los hechos, cubrió sus ojos con tupido velo cuando intentó gobernar, erizando su camino de azares y de espinas que no pudo evitar su animo incierto y vacilante. ¡Cuán cierto es que entre la ciencia y la vida, entre la teoría y la práctica, entre el realizar y el pensar media a las veces profundo abismo!

Explicando el Sr. Rico y Amat en su libro antes citado, la posición que Pacheco ocupó siempre respecto de los partidos políticos militantes escribe las siguientes frases que en nuestro sentir retratan al vivo el carácter de aquel hombre de Estado: Astro clavado y fijo en el centro de la política española, despidiendo sus luminosos rayos sobre los hombres, los partidos y las situaciones que pasan por delante de su linterna; no con el caritativo objeto de alumbrarles para que no tropiecen en el camino, sino con la maligna intención de descubrir a los ojos de los espectadores sus manchas y sus defectos. Verdadera personificación del eclecticismo, en lugar de unirse o desviarse alternativamente de los partidos, como se encuentra en su centro inmóvil e invariable, son estos los «que se le adhieren o le rechazan al desfilar por su frente, arrojando en el último caso algunas pedradas a su linterna, por ver si consiguen quebrársela y librarse así de aquella luz que los descubre y los desacredita.

La esfera del gobierno no es por tanto aquella en que más ha brillado el Sr. Pacheco, ni tampoco la que más debe ocuparnos al recordar su notable carrera. El carácter de jurisconsulto, apreciado por él en todo lo que vale, ha sido el timbre más permanente de su existencia, el punto de vista bajo el que más principalmente debe ser considerado. Las obras que en este concepto ha dado a luz son: *Estudios de legislación y jurisprudencia: El Código penal concordado y comentado: Comentarios a las leyes de desvinculación y al decreto de 4 de Noviembre de 1838 sobre recursos de nulidad: Estudios de derecho penal, lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid; y Comentario*

Histórico, crítico y jurídico a las leyes de Toro. Además podríamos citar muchos artículos publicados en casi todas las Revistas jurídicas que sucesivamente han aparecido, y como dignos de especial mención las dos preciosas monografías: *Cuestión política de los mayorazgos, y De la monarquía visigoda y de su código.* No es nuestro ánimo formar un juicio crítico de estas obras, que así por el fondo como por la forma brillan, ni esto entra en nuestro propósito ni cabe en los límites del presente artículo.

No debemos hacerlo, pero si diremos algo acerca del espíritu que en ellas preside, de la escuela jurídica en que su autor milita, de la tendencia científica a que obedece. Cuando el Sr. Pacheco comenzó a dedicarse a los problemas jurídicos, se hallaban recientes las contiendas que en el campo de la ciencia habían tratado la escuela histórica y la filosófica: la una explicándolo todo por los hechos; la otra rindiendo exagerado culto a la idea: ambas representadas por muy ilustres campeones. Pacheco no ha seguido los preceptos de la una ni de la otra: ni ha explicado las instituciones y las leyes por los hechos, ni ha juzgado su valor por un principio determinado; basta tender la vista por sus escritos para conocer a la primera ojeada al jurisconsulto filósofo que sienta los hechos, que los analiza para deducir de ellos y aplicarlos después; que examina las instituciones, que explica las leyes, que discurre sobre ellas, descartando lo que esta en pugna con su época y admitiendo de lo antiguo lo que pueda contribuir a la ilustración del siglo.

Sin embargo, el Sr. Pacheco, de espíritu eminentemente práctico, se ha dejado llevar con exceso de su afición al comentario, al método que se apellida en la ciencia exegética. Temeroso sin duda de que se le tildara de soñador, deseando evitar los escollos de los sistemas preconcebidos, desdeñó siempre el método dogmático que traza el verdadero camino de la ciencia, que ha conducido en sus profundos trabajos a Savigny, Hugo, Mackeldey, Roeder y Mittermaier en Alemania; a Blondeau, Pothier y Tissot en Francia; a Bentham en Inglaterra; a Rossi, Romagnosi y Mancini, en Italia, y que por desgracia en España no ha tenido ni tiene ningún representante digno de competir y militar al lado de aquellos esclarecidos y afamados escritores.

Respetando en demasía la tradición de los juristas españoles que han encerrado por lo común sus vastos conocimientos en un pesado e indigesto comentario, que han hecho estéril su ingenio a fuerza de sutilizas, creando dificultades a la ley y a los tribunales en vez de presentarles sistemas, ideas generadoras que les sirviesen de faro y de modelo, siguió su rumbo, y las mas notables de sus obras han aparecido en forma de comentarios. Es verdad que el de este ilustre escritor dista un abismo del antiguo de nuestros comentaristas, constituye un verdadero progreso, y se hallan en él razón por una parte, erudición conveniente por otra.

Comprendía perfectamente y así lo dice en su introducción al *Código penal concordado*, que el abuso de las antiguas glosas y de los comentarios de los antiguos siglos, habían hecho que se mirasen con aversión, casi con odiosas explicaciones de derecho, los comentarios todos; sabia que esta prevención era

una de las causas del atraso de nuestra literatura jurídica, y tal vez de la ciencia del derecho; pero creía también que no bastaba la breve fórmula sintética de la ley, que era preciso explicarla, y que reemplazando la erudición indigesta, el mal gusto y la sutileza por la ciencia, la razón y el buen sentido práctico, se obviaban los inconvenientes del comentario, que era el utilísimo complemento de la ley.



Cuantas veces al recorrer las páginas de sus libros, no hemos podido menos de preguntarnos: ¿Cómo es que quien tan doctamente explica la ley, quien se levanta por encima de ella, encierra y esclaviza su genio en los límites siempre reducidos del comentario? ¿Por qué el que podría dictar preceptos de razón al legislador, ocupase tan solo en explicarle? Tal vez las doctrinas de su escuela, tal vez los azares de su vida política fueron parte a limitar sus trabajos como jurisconsulto, a acortar el vuelo de su ingenio.

Y si el ilustre patricio a quien nos referimos era un dechado de jurisconsultos, bajo el punto de vista de la elocuencia parlamentaria figura como uno de nuestros primeros oradores, brillando como muy pocos en ese difícil género oratorio que exige cúmulo tal de dotes y de conocimientos, que llama en su auxilio a casi todas las ciencias, tomando elementos preciosos de la lógica, de la filosofía, de la historia, de la legislación, de la economía, de la administración, de la política, de la poesía en fin, que la ofrece preciosas imágenes, elevados giros, los encantos de la imaginación.

No era ciertamente florido y poético como Martínez de la Rosa; levantado y grandilocuente como Donoso Cortés; sagaz y discreto como Cortina; no poseía el fuego ni la magnífica entonación de Alcalá Galiano; no arrebatava y seducía como López, ni como Olózaga era incisivo, sarcástico, profundo; no había en su palabra la fuerza y energía que caracterizaba a Ríos Rosas; pero en cambio poseía voz reposada y agradable, palabra fluida y correctísima, entonación majestuosa y de hombre de Estado, difícil facilidad en la colocación de las frases, y exactitud y riqueza en los conceptos. Nosotros, valiéndonos del prodigioso arte de la taquigrafía, hemos seguido y escrito no pocas veces sus discursos, y el sello que en todos iba impreso era la profundidad en los conceptos, la severidad en los principios, la urbanidad más exquisita en las formas.

Su decir era grave; usaba muchos argumentos y pocas metáforas; y si su elocuencia no arrancaba al auditorio de su sitio para llevarle, como López y Galiano, impulsado por su palabra a las regiones de la fantasía, le hacía conocer que donde estaba se encontraba muy bien, y que allí se sentía completamente

convencido. En un Congreso grave y formal, en una Asamblea pacífica, como las de nuestros días, el verdadero orador no es el que tiene grandes vibraciones, pasión y lágrimas en la voz, sino el que mejor discute, y Pacheco era talento de discusión.

El escritor a quien antes hemos hecho referencia en el boceto biográfico que hace del Sr. Pacheco, enumera así las condiciones oratorias que le distinguían: Es en la cámara un frío razonador; plantea con claridad la cuestión; raciocina y no diserta; usa muchos argumentos y pocas metáforas; guarda el decoro conveniente en el estilo, sin remontarse a las regiones poéticas, y empleaba lenguaje sencillo, llano y adecuado.

El mismo método usa en sus accidentes; no gesticula, ni manotea, ni da voces, ni se enternece, ni se exalta. Dotado Pacheco de tan relevantes prendas y de tan distinguidos títulos, no es maravilla que las principales Academias, el Ateneo, las asociaciones como la última que tuvo lugar para el Congreso de jurisconsultos, las corporaciones todas, científicas y jurídicas, de alguna importancia, le hayan llevado a su seno, le hayan confiado su presidencia.

Como poeta alcanzó Pacheco reputación más modesta: pocas poesías líricas de las muchas que dice haber escrito en su juventud, han visto la luz pública. En las que conocemos dadas a la estampa por su autor en 1864, formando parte del primer tomo de su libro *Literatura, historia y política*, se encuentran algunas como la oda dedicada a la *Amnistía de 1832*, la titulada *Noche y Amor*, otra que lleva por epígrafe A. D., y algunas otras que contienen bellísimos versos a imágenes delicadas y que revelan estro poético. Tres producciones del género dramático, *Alfredo*, *Los Infantes de Lara* y *el Bernardo* le dieron a conocer en esta carrera que muy pronto comprendió Pacheco que debió abandonar.



El Alfredo, escrita por su autor a los 26 años, presenta un cuadro interesante en su fondo y bien concebido en su ejecución: el plan es trágico; las pasiones ardientes, aunque naturales, y la lucha viva y accidentada. Sin embargo, él mismo confiesa en el prólogo que la precede que sentía no haber escrito en verso este drama, y que en su inexperiencia y en su juventud no tenía acerca del arte tan claras ideas como al publicarlo últimamente. En cuanto a *Los Infantes de Lara* que escribió en 1835, inmediatamente después de la representación de *Alfredo*, es obra de escaso mérito, en que se halló con dificultades que no pudo vencer, sin saber tampoco sacar el partido posible de las bellezas de la tradición. *El Bernardo*, que empezó a escribir en 1836, llevado de su viva afición al teatro, y que terminó en 1848 a su vuelta de Roma, y cuya obra es sabido aplaudió el gran Quintana, esta esmaltado de ricos pensamientos, y son dignas de leerse muchas de sus escenas.

Al bajar a la tumba prematuramente el eminente escritor de quien nos ocupamos en Octubre de 1865, víctima de la invasión colérica que segó por entonces en flor la vida de muchos ilustres hijos de España, sucedió una cosa que realmente no se comprende. Apenas se levantó una voz en la prensa para recordar los preciados timbres de su existencia; aquellos que en los diarios políticos tienen a toda hora palabras huecas y frases de relumbrón para levantar en artículos necrológicos, pedestales a sus adeptos, a oscuras medianías, a nulidades tal vez, guardaron silencio sobre el Sr. Pacheco, llevando la injusticia con sus adversarios hasta el extremo de no derramar algunas flores sobre el sepulcro de los que entre ellos han adquirido, como aquel patricio, merecida fama, y cuyos nombres pasaran a las generaciones venideras, que no les regatearan los elogios a que se han hecho acreedores. Verdad es que Pacheco, en hora menguada para él, dedicó una parte de su vida a la política militante; descendió a la ardiente arena donde, no la razón, sino la pasión, domina; donde tal vez el que ayer fue considerado como faccioso, recibe hoy la corona de mártir; donde todo lo empequeñece el mezquino espíritu de bandería, y en el cual las flores más galanas de la juventud, sus más doradas ilusiones, marchítense a manos de crueles desengaños, y la fe se convierte en escepticismo, el entusiasmo en frialdad, el patriotismo en irrisión.

Mas no; los soldados de la ciencia no pueden olvidarse de quien tan alto levantó su enseña; los juristas modernos no pueden menos de dedicar un recuerdo a este ilustre maestro; los que aspiran a los difíciles triunfos de la carrera parlamentaria no perderán de vista tan excelente modelo; la patria, en fin, no dará al olvido la memoria de varón tan esclarecido, a quien, sino la presente, harán justicia las generaciones venideras. *E. Ucelat.*

Para finalizar, hacer mención a que en la Parroquia madrileña de San



Sebastián, se encuentra inscrita la defunción de Pacheco, de la siguiente forma: Pacheco Gutiérrez Calderón, Joaquín Francisco. Natural de Écija, viudo de Doña María de los Dolores Pernat y Ochoa, hijo de D. Francisco y de Doña María de la Merced Gutiérrez Calderón, Senador del Reino, Ex Ministro del Estado y Ex Presidente del Consejo de Ministros, Individuo de la Real Academia de San Fernando, de Ciencias Morales y Políticas, y de San Lucas de Roma, contrajo matrimonio el 11 de Octubre de 1862 con Doña Sara Castilla Gómez de Cádiz. Fueron padrinos D. Miguel Pacheco y D^a Trinidad Odalid y testigos D. Pedro Gómez de la Serna y otros señores (46 Matrimonios. Fol. 319 vuelto) D. Joaquín Francisco Pacheco y Gutiérrez Calderón, de 57 años de edad,

casado con D^a Sara Castilla Gómez de Cádiz, murió el día 8 de Octubre de 1865 en la calle Santa Catalina número 10. Nombró por testamentarios a su

esposa y a su yerno D. Miguel María Pacheco (458 Def. folio 387 vuelto) *Parroquia madrileña de San Sebastián. Algunos personajes de su archivo.* Matías Fernández García. 1995.

Hasta aquí, una detallada biografía de uno de los ecijanos más importantes del siglo XIX dentro de la Historia de España en la que participó activamente.